

DECRETO N° 0491 /20.-
NEUQUÉN, 15 ABR 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 8600-020279/20, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función del agente **MARCIA DANIELA GOMEZ**, Auxiliar Administrativo de la Jefatura Zona Sanitaria I, por haber sido designado mediante Disposición Zonal N° 02/2020, como Administrador Zonal, a partir de 01 de Enero Marzo 2020;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Zonal N° 02/20 de la Jefatura de Zona Sanitaria I, mediante la cual se designa a la agente **GOMEZ**, en dicho puesto de conducción;

Que el Artículo 1° del Decreto N° 183/18 establece que las bonificaciones y/o adicionales deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que teniendo en cuenta que la agente **GOMEZ**, ocupará un cargo de conducción en la Jefatura de Zona Sanitaria I, se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0.3755 % del básico PF5;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la Disposición Zonal N° 02/20, emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria I.

DECRETO N° 0491 /20.-

Artículo 2°: **ASÍGNASE** a partir del 01 de Enero del 2020, al agente **MARCIA DANIELA GOMEZ** (Legajo N° 392569 - CUIL 27230678494 – Categoría AD2 - Planta Permanente), el Puesto “Administrador Zonal (ADJ), secuencia 0001”, de la Planta función de Jefatura Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III Artículo 142° de la Ley y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0.3755 % del Básico PF5), de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0002”, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.-URP.03 – PRG.031 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente.-

Artículo 3°: Notifíquese al interesado de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado
digitalment
e por PEVE
Andrea
Viviana



Firmado
digitalmente
por GUTIERREZ
Omar